

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión [*a las doce horas y veinte minutos*] de esta Diputación Permanente con el punto único del orden del día correspondiente al debate y votación sobre la convalidación del decreto-ley 3/2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto dependientes de financiación externa.

En primer lugar, para la presentación del decreto-ley, tiene la palabra el consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (GIMENO MARÍN): Presidenta, muchas gracias.

Señoras diputadas, señores diputados, disculpas en cierta manera por tener que estar este 1 de agosto debatiendo en estas Cortes de Aragón pero seguro que es por una buena causa, es una buena causa que beneficia a los ciudadanos y estoy totalmente convencido que por eso justifica perfectamente que tengamos este debate.

Y este debate tiene mucho que ver con las circunstancias extrañas, digo, las circunstancias extrañas que nos está tocando vivir en esta legislatura, no solo en este parlamento sino en el parlamento de España y en todos los parlamentos de las comunidades autónomas españolas.

Y lo digo porque tan raro es que hace tiempo que ya no conocemos que se aprueben unos presupuestos en las fechas ordenadas y previstas en la legislación, menos los de España, porque acabamos de aprobar este mes de junio los Presupuestos generales del Estado, como consecuencia de lo cual ya indica algunas de las cosas raras que se están convirtiendo en normalidad, normalidad en la situación política actual.

Pero es que hace dos años aprobamos los presupuestos en el mes de diciembre y aprobamos modificaciones presupuestarias en el mes de diciembre que dio lugar a una especie de caos presupuestario que nunca se había producido en este país, pero da lo mismo, resolvimos todos los problemas que había que resolver, como siempre, que es lo que nos corresponde o les corresponde a ustedes los parlamentarios y a los gobiernos que tenemos que ejecutar las políticas que nos ordenan y nos indican estos parlamentos.

Este año anterior también hemos pasado las consecuencias de lo que he dicho, el 29 de junio se aprueban unos presupuestos del Estado, como consecuencia la gestión de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

lo que tiene que ver con las comunidades autónomas y esos Presupuestos generales del Estado ¿qué quieren que les cuente?

Estos años anteriores no nos comunicaban, o mejor dicho, como no había Presupuestos generales el Estado a las comunidades autónomas no se les comunicaba la participación en ingresos del Estado, como consecuencia teóricamente, formalmente, formalmente era difícil elaborar unos presupuestos, aunque jurídicamente y políticamente todas las comunidades autónomas tienen autonomía para aprobar unos presupuestos, pero tenían que intuir e imaginarse cuáles eran los ingresos que se iban a tener.

Ayer tuvimos un Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se certificó lo que ya sabíamos de unos días antes, que no se habían aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Como consecuencia de lo cual por eso digo que las circunstancias son tan extraordinarias que hasta este decreto-ley tiene una justificación total, no solo por lo que ha ocurrido sino por lo que está ocurriendo en este momento y en este sentido traemos a las Cortes la solicitud de convalidación del decreto-ley 3/2018, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto dependientes de financiación externa.

Y si lo hacemos es porque en la legislación de la comunidad autónoma no se habían previsto estas circunstancias extraordinarias que iban a ocurrir como si fueran normales.

Como saben, los Presupuestos generales del Estado, acabo de decirlo, se acaban de aprobar el 28 de junio, he dicho el 29, 28 de junio, hecho que ha dificultado la disposición de recursos finalistas que obtiene la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de diversas instituciones públicas.

Transcurridos seis meses del año resultaría materialmente imposible gestionar las tramitaciones normales de según qué tipo de expedientes que se gestionan presupuestariamente, expedientes administrativos cuya financiación lógicamente proceda de los recursos externos.

Además, la aprobación de los presupuestos no implica automáticamente el reconocimiento de derechos a los entes gestores, luego hay que convocar conferencias sectoriales, etcétera, etcétera, etcétera, aquí siempre ponemos un ejemplo muy típico que es muy normal, que es el del Fite, por ejemplo, se aprueban presupuestos y desde

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que se aprueban hay que empezar a tramitar, la comunidad autónoma normalmente inicia la tramitación más rápidamente que los demás, pero al final hay que reunirse y firmar, etcétera, etcétera, lo cual supone mucho tiempo en la tramitación de muchos de los expedientes y las consecuencias de los mismos.

De ahí las razones de la urgencia y necesidad que nos ha llevado a la aprobación de esta norma mediante un decreto-ley y esta ha sido la situación este año pero lo que vemos que puede ocurrir para el año que viene agudiza la necesidad de que se efectúen modificaciones legislativas que permitan avanzar en la gestión de las actuaciones que se financian con fondos fundamentalmente de la Administración del Estado y poder ejecutar el presupuesto de manera adecuada.

Hoy se publican en algunos medios de comunicación datos que están en la memoria económica de este decreto-ley, que habrán podido leer en las páginas de transparencia en las que viene a referenciar algo que ha ocurrido este año, desde la intervención y desde la consejería se ha paralizado la tramitación de ciento veinte millones que dependían de la gestión de los presupuestos del Estado.

Digo que dependían, porque a eso se incorpora la aportación que lógicamente la comunidad autónoma hace a todos esos presupuestos, por eso las cifras que salen son del orden nada más y nada menos que de doscientos millones de euros, que si a eso añaden, y espero que se modifique en el mes de septiembre y las noticias sean mejores, que tenemos un objetivo de déficit todavía más bajo que el que teníamos, setenta millones más, es decir, bueno, esperemos que se resuelva el tema de los Presupuestos generales del Estado porque si no tendremos algún tipo de problema.

Pero en cualquier caso, ese decreto-ley ayuda a mejorar la gestión de las consecuencias negativas que pudieran tener y por eso en este decreto modificamos el apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Hacienda y le añadimos una disposición adicional a la Ley de Contratos, con ello podrán iniciarse la tramitación de expedientes de contratación, convocatoria de subvenciones, convenios, cuando su financiación se va a recibir de una instancia pública en tanto se acredite la disponibilidad de créditos, es decir, simplificada y para que nos entendamos, se podrá gestionar todo el expediente pero se paraliza en el momento de su adjudicación hasta el momento que se acredite que se tienen los recursos, lógicamente presupuestarios, para poder tomar la decisión final del reconocimiento de la obligación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No se comprometen créditos hasta que no esté garantizada su disponibilidad, quiero dejarlo bien claro porque eso es un principio claramente de nuestra Ley de Hacienda y eso no se puede romper y no solo de la nuestra sino también de la del Estado, es decir, se adelanta la tramitación de los expedientes hasta llegar a la fecha resolutoria del compromiso.

Esto es lo que persigue este decreto-ley, tanto que permite, sorprendentemente se permitía la gestión anticipada respecto a otros presupuestos diferenciados, es decir, se permitía gestión anticipada de un presupuesto respecto al año anterior, pero no se permitía la gestión anticipada dentro de cada ejercicio presupuestario, pero como la anormalidad de la situación ahora se ha convertido en normalidad, esta gestión anticipada es lo que se pretende articular de forma adecuada en paralelo a una gestión que pueda permitir una mayor rapidez en la gestión, pero no en la decisión final que estará condicionada lógicamente a la existencia del presupuesto.

Esto es lo que pretendemos y por eso pido el apoyo a estas Cortes para que eso sea posible porque en definitiva, al final, lo que beneficia es una tramitación y una gestión más eficaz y eficiente para el conjunto de los ciudadanos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señor consejero. ¿Algún grupo parlamentario desea uso del turno en contra? Pues no siendo así, para fijación de posiciones, en primer lugar tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días señor Gimeno.

Decía san Ignacio de Loyola que en tiempos de turbación no hacer mudanza, pero en este caso yo creo que la turbación ha venido para quedarse y por lo tanto está bien que podamos adaptar las normas a la propia realidad en la que ya nos vamos a tener que mover.

Entre otras cuestiones, usted ha hecho ya un relato de la propia realidad, en qué fecha se aprueban los presupuestos, cómo eso acaba afectando en el caso de la Administración General del Estado a la propia comunidad autónoma y, visto lo visto, yo creo que además como la diferencia y la pluralidad política ha venido para quedarse y creo que las mayorías absolutas creo que cada vez van a ser más complicadas, es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

evidente que vamos a tener que trabajar mucho en pactos, en dialogar, y que por lo tanto cumplir con determinado tipo de plazos y determinado tipo de fechas para poder aprobar determinado tipo de normas tan fundamentales como son los Presupuestos generales del Estado, los Presupuestos generales de Aragón o en otras comunidades autónomas, va a ser mucho más complicado en la propia realidad y en la propia dinámica que nos encontramos.

Izquierda Unida y, en este caso, el Grupo Parlamentario Mixto vamos a votar que sí a esta modificación.

A lo largo de mucho tiempo hemos puesto encima de la mesa la dificultad que hay precisamente en que tengamos que tener aprobados determinado tipo de presupuestos, determinado tipo de normas, para poder trabajar en la comunidad autónoma y cómo eso al final podía delimitar o podía sesgar la propia capacidad de actuación del gobierno, los fondos Fite creo que era uno de los casos que de forma reiterada hemos visto cómo era la imposibilidad a la hora de tener que justificar con el carácter plurianual.

En este caso ustedes lo que hacen es la modificación de ese apartado 5 en lo que hace también no solo referencia a la contratación de la Administración pública, para poder ir adelantando la tramitación de expedientes y por lo tanto que la demora en tiempos no signifique que no se vayan a poder ejecutar, convencida además de que lo que no va a significar esto es que se vaya a saltar ningún tipo de trámite y que por lo tanto se va a ajustar todo a la normativa y que vamos a garantizar no solo el cumplimiento de la normativa, la transparencia, y que por lo tanto ir adelantando esta tramitación no vaya a significar que nos vayamos a saltar ningún tipo de trámite dentro de los procedimientos.

Y también todo lo que hace referencia a los temas de las subvenciones. Con los temas de las leyes de subvenciones, cada vez que se modifican hay que modificar las órdenes y las bases y eso significa que se suele dilatar en el tiempo y en este caso además a lo largo de la historia también ha pasado que muchas de las subvenciones, una vez que salen las bases, que se conceden, se adjudican, a la hora de tener que justificar es propiamente lo que tiene que ver ese dinero vinculado a las subvenciones, una de dos, o hace que todo el mundo mire hacia otro lado o que realmente sepamos que es muy complicado ajustarlo en el tiempo y en la forma.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En este caso entendemos que la modificación del apartado 5 en el artículo 42 de la Ley de Hacienda, lo que ustedes ponen encima de la mesa no nos genera en estos momentos ningún tipo de problema.

E insisto, teniendo en claro que siempre vamos a significar que esto significa avanzar pero en ningún caso saltarnos ningún tipo de procedimiento, ningún tipo de normativa y ningún tipo de trámite de transparencia y que no signifique que esto al final, permítame la expresión, que sé que no va a ser así, sea una puerta trasera o la gatera para poder llevar a cabo determinado tipo de actuaciones o de medidas.

En esa línea, con serias dificultades y con las serias dudas que creamos o entendamos, es verdad que se acaba de aprobar un presupuesto general del Estado hace prácticamente dos días, que luego no sé si se exigirán muchos niveles de ejecución, un presupuesto además que es un presupuesto del Partido Popular que luego a la vez el presupuesto del Partido Popular lo ha intentado modificar en el Senado y en el Congreso, un presupuesto que va a gestionar el Partido Socialista, con pocos meses, con poca, imagino, capacidad de ejecución, y que ustedes están ya intentando negociar el presupuesto para el próximo presupuesto en el que ya, me va a permitir, como tengo tiempo señor Gimeno y como ha hecho declaraciones usted llamándonos e incitándonos a la responsabilidad a todas las fuerzas, yo también le animo y le incito a la responsabilidad.

Aprovechemos que en estos momentos el Gobierno de España es un gobierno que no dirige el Partido Popular, es un gobierno que en teoría cuando ha estado en la oposición se ha defendido y públicamente ha hablado de la necesidad de acabar con la ley de estabilidad presupuestaria y el error que supuso la modificación del artículo 135 de la Constitución española, le animo que además de haber echado al señor Mariano Rajoy del gobierno, seamos capaces de trabajar también para echar las políticas neoliberales del gobierno central y posiblemente allí es posible que a Unidos Podemos y “Unidas Podemos” nos puedan encontrar.

En otras cuestiones será más complicado y por lo tanto les avanzamos, y a usted como representante de la consejería de Hacienda de este gobierno, que vaya con esa audacia al Gobierno de España para poder trabajar directamente, no en conseguir un par de décimas más o menos, que no digo que no sea importante, sino en trabajar en lo que es el nexo o el nudo gordiano que es la modificación de la ley de estabilidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

presupuestaria y del techo de gasto, que sabe usted que es la espada de Damocles que tenemos.

La señora PRESIDENTA: Gracias señora Luquin.
Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra.

El señor diputado SANSÓ OLMOS: Gracias señora presidenta.

Buenos días señorías. Efectivamente, lo ha dicho usted muy bien, señor consejero, la anormalidad se ha convertido en normalidad. En estos tiempos que corren, convulsos, a nivel político, a nivel social, en todos los órdenes de la vida y en todos los países del mundo.

Usted justifica esta tramitación por circunstancias extraordinarias y por lo que dice extraordinarias pero a las que debemos de irnos acostumbrando.

Ha hecho una referencia al año que viene y yo me pregunto, le pregunto a usted, si va a necesitar alguna ayuda adicional para ese año que viene, para el ejercicio presupuestario de 2019.

Ha hecho usted también la referencia a que no se pueden estar aprobando presupuestos en diciembre a la par que votar, y efectivamente aprobar, modificaciones presupuestarias en diciembre.

Y me ha recordado usted experiencias pasadas en las que en diciembre debíamos correr los técnicos porque había que certificar y cerrar la ejecución presupuestaria.

En el preámbulo del decreto-ley dicen, en el tercer párrafo dicen: “resulta materialmente imposible tramitar por completo este tipo de expedientes”. Efectivamente, lo digo con conocimiento de causa, no es que sea materialmente imposible, sino que es que además es muy perjudicial para la calidad de los trabajos y para la seguridad jurídica que luego todos anhelamos.

Y parece ser, según nos cuenta, que el retraso en la tramitación durante este año de los Presupuestos generales del Estado es el motivo principal para traer hoy aquí este decreto-ley 3/2018 y no puedo por más que recordar que cada vez que se ha dicho y se ha repetido en esta cámara que el retraso en la tramitación, en la presentación, en la aprobación de presupuestos, autonómicos en este caso, se nos ha negado que tuviera ningún efecto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y ayer, preparando esta intervención, me venía a la mente una referencia fundamental, llevo diez meses, creo, escuchando al consejero de Vertebración hablar del inicio inminente de una remodelación en la carretera 1234, la que va a Zaidín, y yo estoy esperando ese inicio inminente. No sé si en los últimos siete días lo han iniciado.

Pero este ejemplo vale para significar que esta es la teoría y la realidad es que cada vez que hemos dicho que la tramitación de expedientes debía iniciarse en tiempo y forma en esta cámara, se nos han dicho a todas las fuerzas de la oposición que no nos preocupáramos, que empezaban a trabajar y que en el momento que estuvieran disponibles esas partidas sería inminente el inicio de los trabajos.

Y ejercicio tras ejercicio hemos constatado que no ha sido así, hemos constatado a lo largo de casi, podemos ya ir cerrando esta legislatura, hemos constatado las evidentes dificultades que ha tenido el Partido Socialista a la hora de poder presentar, acordar y, por qué no decirlo, rechazar también las aportaciones del resto de los grupos parlamentarios y disponer, efectivamente, de las partidas correspondientes a invertir en Aragón, a gastar más, decía usted hace un momento. Yo creo que no, yo creo que no deberíamos confundir ese gastar más con invertir mejor.

Creo que ahí nos va a encontrar y si necesitan ayuda para el año que viene, en aras de lograr esa agilidad, esa eficiencia, en la tramitación administrativa de todas esas partidas presupuestarias, podemos hablar, efectivamente, pero lo que no vamos a admitir nunca desde Ciudadanos es que se juegue con los aragoneses como rehenes en ese juego, repito, de presento los presupuestos cuando me interesa y ya veremos cómo dejo fuera de juego al resto de fuerzas parlamentarias.

No nos podemos oponer, señor Gimeno, no nos podemos oponer a la agilidad, a la eficiencia y al control, repito, agilidad, eficiencia y control, y al mismo tiempo nos lamentamos de que durante tres años no han querido tener otros socios de gobierno sensatos, creemos, sensatos, que hubiéramos colaborado en beneficio de todos los aragoneses anteponiendo ese interés a nuestros, cada uno, legítimos intereses de partido.

Creemos que eso es lo principal y si venir hoy aquí, el 1 de agosto, a tramitar este decreto-ley ayuda a que esos gastos, esas inversiones, estén disponibles realmente y no sean como la carretera de Zaidín, que hace un año que oímos hablar de ella, bienvenido sea.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por tanto, desde Ciudadanos no vamos a entorpecer la labor de gobierno, vamos a actuar con responsabilidad y no nos podremos nunca oponer a la agilidad, a la eficiencia y al control.

Muchas gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señor Sansó.

Grupo Parlamentario Aragonés tiene la palabra.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Gracias presidenta.

Bien, pues nosotros, como Grupo Parlamentario Aragonés, tampoco nos vamos a oponer a este tipo de tramitación pero tampoco vamos a votarlo a favor y voy a tratar de argumentar por qué nos vamos a abstener.

Entiendo que no podemos votar en contra de este tipo de tramitación puesto que todo lo que favorezca la mejora de la gestión nosotros nunca jamás estaríamos en contra de ello y por lo tanto agilizar y fomentar y favorecer la tramitación anticipada, creemos que es un paso importante, paso que por otra parte ya lo pueden hacer las entidades locales y por lo tanto quienes no lo podían hacer, que era el Estado y las comunidades autónomas, pues ahora se da la oportunidad de que seamos las comunidades autónomas las que también podamos facilitar la tramitación anticipada.

Con lo cual ¿es un mecanismo que favorece la gestión? Sí. Por supuesto, en ese sentido, no lo vamos a votar en contra, pero creemos que el argumento de que se trae a aprobación un uno de agosto porque es urgente pues la verdad es que no nos convence, señor Gimeno. Yo creo que este tema ya se sabía con antelación que iba a pasar. Se sabía perfectamente desde el año pasado que también se tenían estos mismos problemas que esto iba a pasar, por lo tanto, la urgencia no se sostiene, el argumento de la urgencia de traerlo hoy a uno de agosto no se sostiene porque se podía haber traído desde el mes de enero que ya se sabía y no hubiera habido que convocar diputación permanente un uno de agosto.

Esgrimir el argumento del retraso en la aprobación de presupuestos generales del Estado tampoco se sostiene. Tampoco se sostiene porque se sabía también con antelación que los presupuestos generales del estado se iban a retrasar. Con lo cual, ni era urgente porque se sabía con antelación desde el año pasado, ni el argumento de que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la aprobación de presupuestos se iba a retrasar se sostiene tampoco porque se conocía de antemano que los presupuestos generales del Estado se iban a aprobar, si se aprobaba con bastante retraso. Por lo tanto, traerlo en agosto cuando se podía haber traído en enero y eso es un motivo que me gustaría que usted argumentara en su finalización de turno...nos gustaría, como digo, que se argumentara porque si se sabía ya todas estas cuestiones no entendemos que se traiga hoy a uno de agosto.

Y a mí me da la sensación de que este tema pues tiene cierto aspecto electoralista. El querer sin dinero tramitar expedientes para vender algo que no se sabe todavía si se va a poder pagar. Estamos viendo todos los problemas que puede haber con respecto a la cesión de ingresos por parte del Estado a la comunidad autónoma.

Por lo tanto, como digo ahora que coincide que hay el mismo color político tanto en el Gobierno de Aragón como en el Gobierno de España lo lógico hubiera sido que en el mes de enero sabiendo además que la tramitación se iba a dilatar en el tiempo de los presupuestos generales del Estado, se hubiera traído con tiempo, no hubiera hecho falta la necesidad de la tramitación anticipada. Se hubiera podido agilizar. Y ahora que además coincide el color político, ustedes, con mayor fuerza podrían exigirle al Partido Socialista en el Gobierno de España que agilice las transferencias y que se agilice, por lo tanto, la gestión en su totalidad. Con lo cual, simplemente, y en aras a la brevedad, el Grupo Parlamentario Aragonés se va a abstener por los argumentos que he mencionado. Y, desde luego, no votaríamos nunca en contra de una tramitación que entendemos que mejora la gestión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Allué.

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón. Señor Vicente, tiene la palabra.

El señor diputado VICENTE OCÓN: Gracias, señora presidenta.

Voy a intentar ser breve ha habida cuenta de que además de para estrenar la diputación permanente esta proposición quizá no mereciese este decreto, esta convalidación no mereciese tanta ceremonia. Entiéndame. No es que considere poco importante la misma, pero sí que podemos catalogar y estarán de acuerdo conmigo con que es o tiene cierto carácter rutinario en el sentido de que no supone una modificación

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

legislativa controvertida, ni siquiera podemos decir que sea de gran calado. Es una modificación de dos leyes muy puntuales y cuya intención es nada más y nada menos que agilizar trámites: contratación, subvenciones, ayudas...todas dependientes de otras administraciones.

Y ya que tengo la oportunidad y un poco de tiempo podré explicar que compartimos el fondo, efectivamente, de hecho ya puedo citar como antecedente a algún acuerdo que hemos llegado en el Grupo Parlamentario Podemos Aragón con el Gobierno en este sentido en el caso de los presupuestos autonómicos o de los procedimientos que afectaban a la Comunidad Autónoma de Aragón en 2017 para exactamente lo mismo: agilizar aquellos trámites que se puedan agilizar hasta el punto de no ser necesario la aprobación de un presupuesto para que en el momento de que los fondos estuviesen posibles se pudiesen formalizar los compromisos.

Ya se hizo para la comunidad autónoma en el 2017 y nosotros creemos que lo suyo es que la comunidad autónoma esté dispuesta en los mismos términos con el resto de las Administraciones a actuar de la misma manera. Todo ello para efectivamente no perder nada del dinero que puede venir de otras Administraciones por falta de tiempo en cumplimentar los trámites y que podamos llevar a cabo todos aquellos que sean posibles antes de que se firmen los compromisos.

Esto, efectivamente, supone —y a eso a nosotros nos parece realista— adaptarse a una nueva realidad política, que, efectivamente, como ya han dicho tiene que ver con la menor estabilidad, podríamos decir. Yo prefiero decir con la mayor pluralidad y la mayor cantidad de actores en el juego político.

Pero ni siquiera se circunscribe solo a eso. Porque también es verdad que ahora la tramitación presupuestaria es mucho más compleja porque hace unos años no teníamos por ejemplo que aprobar el techo de gasto. Además ahora también se suele anteceder, se tiene que anteceder, de reuniones del consejo de política fiscal y financiera y en muchos casos todos estos trámites efectivamente tienen que recalar primero en una conferencia sectorial. Por no decir además que conforme va a aumentando en la integración europea muchos trámites también se complejizan.

Por lo tanto, yo creo que también es realista ir adaptándose a este tipo de procedimientos e ir asumiendo que esto va a ser así a medio y muy posiblemente a largo plazo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante, también hay que decir que efectivamente y como ya han señalado las formas no son precisamente las adecuadas. En primer lugar porque podemos decir que este decreto llega un poco tarde y además obligatoriamente aprobado por una diputación permanente, lo cual debería estar reservado para casos urgentes. Que éste si bien ahora es urgente lo es por la inactividad, por el arrastrar de pies, por el no haber hecho los deberes a tiempo del Gobierno.

Esto podía haberse hecho hace mucho tiempo y no hubiera hecho falta dedicarle una diputación permanente en exclusiva el 1 de agosto para aprobar un único tema que normalmente hubiera sido un punto más, ni siquiera el más importante de un pleno ordinario.

En definitiva, algo que es innecesario haber hecho este trámite y por lo tanto nos parece que demuestra que llega relativamente tarde.

Además, hay que poner otras pegadas como es el hecho de que supone ya otra modificación más vía decreto de unas normas que ya han sido suficientemente modificadas por vía decreto, que debería de ser algo excepcional, especialmente en el caso de la ley de hacienda.

Hasta incluso rayar ya lo que es, digamos, ilegítimo, diría yo. Porque una ley modificada por vía del decreto ley debería ser algo, como digo, extraordinario.

Extraordinario en el caso de la ley de Hacienda y además añadiría yo completamente innecesario en el caso de la ley de contratos.

Teniendo ya como tenemos ya casi casi preparada o, digo yo, ya debería de estar preparada la ley del uso estratégico de los contratos, que hace cuánto tiempo, señor Gimeno, que el director general de contratación está en disposición de tramitar ya esta ley, que podía haber incorporado ya todas las mejoras necesarias para adaptarse a esta nueva realidad por no decir que nos hubiéramos ahorrado tener que utilizar un decreto ley para modificar.

Por lo tanto, podemos decir que las formas no son las mejores, lo cual no va a impedir que apoyemos porque compartimos el fondo, pero sí que aprovecho la oportunidad para reclamarle que, efectivamente, traiga ya la ley de uso estratégico de la contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón y, por qué no, aproveche, y usted haga una remodelación completa de la ley de Hacienda. De una ley de Hacienda que si bien es vieja, como tiene que serlo está demasiado remendada ya. Y que quizá merezca

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la pena acometer el esfuerzo legislativo de actualizarla en los nuevos tiempos porque también le haría falta en muchos puntos.

Sin más que decir, repito, estamos de acuerdo con el fondo, quizá las formas no son las mejores, pero aprovechemos ya y acometemos las modificaciones legislativas que sí que están en nuestra mano para hacer las cosas bien.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicente.

Grupo Parlamentario Socialista. Señor Sancho, tiene la palabra.

El señor diputado SANCHO GRACIA: Gracias, presidenta.

Bienvenido consejero. Usted decía que presentaba este decreto ley porque era una buena causa. No sé si es suficiente demostración por su parte de bonhomía porque no ha convencido a todos. Yo, sinceramente, como suelo ser en la mayor parte de las ocasiones más pragmático, creo que es ni más ni menos un decreto ley que lo que hace es afianzar la eficacia en lo que es la gestión presupuestaria, que es de lo que se trata.

También recalcar por algunas de las cuestiones que se han dicho que ésta es la segunda vez que se convalida un decreto ley en periodo inhábil.

El año pasado fue el decreto sobre el tribunal de la ley de contratos. Lo que sí que fue a final de julio.

Nosotros, como no puede ser de otra manera, compartimos qué es lo que refleja el decreto ley. ¿Y por qué lo hacemos? Porque la realidad es que la ejecución de muchas de las actuaciones del Gobierno de Aragón pues dependen, como bien dice el decreto, de recursos externos. Y si depende de recursos externos es absolutamente imprescindible poder tramitar anticipadamente distintos expedientes de gasto.

Nosotros compartimos también —y además lo hemos sufrido en distintas ocasiones— que es absolutamente imposible el poder, dentro del mismo ejercicio presupuestario, tramitar todo lo que es el expediente, desde su contabilización hasta su ejecución.

Y este año, como usted decía, es cierto, la aprobación de los presupuestos generales del Estado pues ha venido con retraso. Yo, de todas formas, para quienes aducen el tema del retraso, no sé si el retraso viene solo porque ya se preveía ese retraso

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

o si alguien con mente clarividente podía prever todo lo que ha pasado en el Gobierno central desde que en enero empezó el curso político este año. Yo creo que no.

Pero, bueno, nosotros, como le decía, consideramos que esa tramitación anticipada por todas esas circunstancias hoy es más indispensable que nunca en cualquier actuación que dependa de transferencias o fondos provenientes del exterior y también en contratación, todo tipo de expedientes que tengan que ver también con ayudas y subvenciones.

Creo que es obligado destacar —a mí por lo menos me lo parece—, y se ha nombrado por parte de algún portavoz anterior a mí, que este decreto no es de aplicación a las entidades locales aragonesas porque ya viene regulado por la Ley de contratos estatal del año 2017 esta posibilidad, pero que el ámbito de aplicación dentro de lo que es la Administración de la Comunidad Autónoma también afecta a los organismos públicos, a las entidades dependientes o vinculadas a la Administración y a la Universidad de Zaragoza. Es decir, como hablaba al principio, en aras todo ello de una mayor eficacia en la gestión presupuestaria.

Nosotros compartimos cuál es la justificación, como no puede ser de otra forma, la urgente y necesaria y extraordinaria necesidad porque hay que iniciar procedimientos administrativos complejos, procedimientos que llevan muchos varios meses para su resolución. Y después también, por otra parte, porque permite adelantar la ejecución de ciertos trámites administrativos hasta que se finaliza todo el procedimiento. Eso sí, queda claro, siempre, siempre que el procedimiento concluya o para que pueda concluir se tiene que tener la financiación disponible por parte de esta comunidad.

Los dos artículos de los que está compuesto el decreto ley hablan, en primer lugar, de la tramitación de los expedientes de gastos autorizados y, en segundo lugar, de algo importante, que es de la ley de contratos, de la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos, que no podrán adjudicarse, como decía anteriormente, hasta que se produzca la consolidación de los recursos que han de financiarlos.

Yo creo que el espíritu, tal como decía, queda absolutamente claro. Pero si para alguien... o alguien tiene alguna duda, como se han intentado y se han puesto ejemplos de lo que puede suponer, pues hay algunas cuestiones que parecen importantes.

Ejemplos de qué es lo que puede suponer: usted lo decía, por ejemplo los recursos del Fite —puede ser una tramitación anticipada—, por ejemplo los recursos de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la gestión del 0,7% del IRPF es algo que también se puede anticipar o tramitar anticipadamente, o por ejemplo el millón y medio de euros para financiar las becas de comedor en época estival. Son ejemplos que quizá ayudan más a entender qué es lo que estamos hoy aquí debatiendo.

Como le decía, por nuestra parte está claro que contara con el voto afirmativo de este grupo parlamentario porque estamos convencidos de que esto redundará en una mejora de la eficacia y de la gestión presupuestaria de este gobierno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sancho.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señora presidenta.

Pues, señorías, señor Gimeno, de nuevo en una diputación permanente y de nuevo usted de protagonista, y de nuevo para modificar un decreto ley mediante decreto ley o más bien para adecuar a sus necesidades de gestión, señoría, a sus necesidades de gestión la contratación pública.

En mis años de ejercicio y de política nunca hubiera pensado que la materia de regular la materia de contratación hubiera sido una materia de urgente necesidad. Más bien era una cuestión tediosa que pocas veces ha tenido la atención del legislativo. De hecho, nuestra ley de contratos es del año 2011, es paralela a la legislación estatal y ha sufrido cinco modificaciones; y, señorías, contando la de hoy, cuatro durante su gobierno, y tres de ellas mediante decreto ley. La verdad es que, evidentemente, algo inusual. Tres modificaciones mediante un instrumento excepcional como es el decreto ley, a la cual tendríamos que unir también el decreto ley de concertación social, que aunque no es materia de contratación sí que tiene naturaleza de contratación, aunque con carácter excluyente.

Es decir, usted se dedica a que cuando tiene un problema para la contratación, cuando usted tiene algún problema para gestionar, usted modifica la ley de contratos, nos trae un decreto ley y las Cortes de Aragón le tenemos que convalidar el decreto ley. Esa es simple y llanamente su forma de gestionar en materia de contratación pública.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y compartiendo la necesidad de que se tiene que modificar la Ley de Contratos del sector público aragonés del 2011 para adecuarla a la legislación estatal del 2017 y a las directivas europeas, hasta ahora lo que hemos obtenido de usted han sido parcheos, cuatro decretos leyes, como decía.

Pero, vamos, evidentemente, sin contar, como ya se ha dicho aquí, que ya tenemos aquí la ley de uso estratégico de la contratación pública. Hoy mismo ha entrado ya en plena tramitación en estas Cortes.

Por tanto, evidentemente, nos llama mucho la atención el instrumento que ustedes han planteado.

Entenderá nuestras dudas por tanto a la propia oportunidad del instrumento que han utilizado. Porque si ustedes dicen que la razón fundamental es que tienen dificultades para gestionar las partidas de un presupuesto del Estado que se han aprobado tardíamente, pues tal vez sea bueno recordar que en el año 2017, como ya se ha dicho aquí, también se aprobó tardíamente, y ustedes no lo plantearon. Y la cuestión, ya sabíamos cuando estábamos tramitando el presupuesto de nuestra comunidad autónoma que en el 2018 no iba a mejorar, sobre todo gracias a la participación, porque ya se sabía, no éramos clarividentes pero todo el mundo lo dijo en su propia intervención, pues evidentemente en el 2018 todos sabíamos que se iba a producir ese retraso en su propia tramitación. Y, qué casualidad, no ha sido hasta que se han aprobado los presupuestos generales del Estado que a usted se le ha ocurrido esta brillante idea. Siete días después aprueba usted un decreto ley. Tal vez porque el Gobierno de España ahora ya no es el gobierno del Partido Popular. Es un gobierno de su propio signo y usted lo que tiene realmente es dudas de que sepa gestionar este presupuesto y que realmente lo que quiere es, evidentemente, curarse en salud. Porque si en el año 2017 con el retraso no lo necesitó, es que con el gobierno del Partido Popular le llegaron pronto las transferencias y ahora ha decidido que con el Gobierno socialista no le van a llegar las transferencias.

Y si el problema es el próximo presupuesto del 2019, como usted ha dicho, pues ya le hemos dicho, tiene usted la ley aquí de uso estratégico de la contratación pública y si el Grupo Socialista es diligente y llega a acuerdos, y nosotros estamos dispuestos, como ya dijimos a su director general, a llegar a acuerdos en materia de contratación

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pública, antes de finalizar el año usted tiene la ley de uso estratégico de la contratación pública y por tanto no necesita este decreto ley. Este decreto ley está de más.

Así que una de dos, o no confía en el gobierno de Sánchez de que sepa gestionar el presupuesto del 2018 o lo que no confía es en el Grupo Socialista de que saque la ley de uso estratégico de la contratación pública antes de finalizar el año.

Y respecto a la modificación de la ley de haciendas autonómicas, pues usted lo que pedía es la tramitación de las subvenciones correspondientes. Me ha llamado mucho la atención porque se ha mencionado el Fite. Hace seis meses se modificó por decreto ley también el Fite precisamente para esto. Podían ustedes haber aprovechado..., oiga, es que aquí no hacemos más que hacer sobre lo mismo... podían haber aprovechado e incluir todas las subvenciones o haberlo incluido ya definitivamente. O tal vez lo que podrían hacer es como todas las comunidades autónomas. Porque esto a lo mejor a usted no se le ha ocurrido, pero la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Comunidad Autónoma de Valencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su ley de presupuestos —se lo digo para que eh...— aparece una disposición adicional en la cual establece la posibilidad de autorizar la tramitación anticipada para esta materia para su gestión de presupuesto.

Yo le quiero recordar que usted aprobó el presupuesto en marzo. En marzo sabía ya que iba a tener este problema. Por tanto no entiendo yo este decreto ley.

Así que, evidentemente, en el fondo del asunto no voy a entrar. Estoy de acuerdo. Es necesario mejorar la gestión, sobre todo en materia de contratación pública y de subvenciones, que evidentemente se han complicado mucho técnicamente. La necesidad de garantizar el control, el control de la transparencia pública, el de la buena gestión, todo ello ha complicado mucho la tramitación tanto en materia de contratación como en materia de subvenciones. Muchas de ellas por iniciativas legislativas y muchas de ellas por la propuesta del Gobierno socialista, por cierto algunas de ellas evidentemente incluso que ahora quieren ustedes flexibilizar con este propio decreto ley.

Por tanto, nada que objetar a la finalidad buscada. Si acaso objetarle la oportunidad, como le decía, si es necesario mejorar la gestión en el año 2018 y en el 2019 también lo era en el 2016 y en el 2017, tal vez entonces no era tan electoral o el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gobierno de España, que era del Partido Popular, era más confiable en las transferencias.

Igualmente es objetable el instrumento, ya le he dicho que el decreto-ley es por razones de urgente necesidad, tenemos un proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública en estas Cortes, por tanto no existe esa urgente necesidad, y además hemos tenido tres decretos-leyes que han modificado la Ley de Contratos, el último el mes de junio, señor Gimeno, en el mes de junio tuvimos aquí un decreto-ley para modificar, racionalizar, agilizar y mejorar la transparencia de los contratos menores.

No parece por lo tanto el mejor instrumento y lo que ustedes están empezando es a abusar del decreto-ley en materia de contratación.

Por ello nuestro grupo va a abstenerse. Compartimos la dificultad de gestionar un presupuesto pero ustedes solo se han dado cuenta del lobo cuando este aúlla en la puerta.

Y saber gestionar es también anticiparse, es regular con criterio y con participación y, señorías, el decreto-ley no es precisamente el documento más adecuado para que estas Cortes participen, para que los grupos participen, para que haya transparencia y para que haya gestión.

Y esta forma de gestionar y esta forma de gobernar, para esta, no contará con el Partido Popular.

Por lo tanto nuestro voto, como le he dicho, va a ser la abstención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señora Vallés.

Procedemos a la votación a continuación sobre la convalidación del decreto-ley.

Iniciamos la votación. Finalizada la votación, **veintitrés votos emitidos, doce síes, once abstenciones, quedaría por tanto convalidado el decreto-ley.**

¿Algún grupo parlamentario desea solicitar la tramitación como proyecto de ley?

No siendo así pasaríamos por tanto a la explicación de voto. Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Ciudadanos, Grupo Parlamentario Aragonés, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, Grupo Parlamentario Socialista, señor Sancho.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SANCHO GUARDIA [desde el escaño]: Brevemente, por cortesía parlamentaria, agradecer que el decreto-ley haya sido aprobado por el apoyo de los grupos parlamentarios que lo han apoyado y lamentar las reticencias que pueden haber llevado a cabo a esa abstención, yo creo que ha quedado bastante claro en la explicación del consejero.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Grupo Parlamentario Popular, señora Vallés.

La señora diputada VALLÉS CASES [desde el escaño]: Sí, señora presidenta. Pues nuestras argumentaciones yo creo que han quedado bastante claras.

No tenemos nada que objetar a que se agilice la contratación y a que se agilice la gestión presupuestaria, pero el documento adecuado para mejorar la gestión presupuestaria en una situación la cual es anormal, es la propia ley de presupuestos.

Ustedes perdieron la oportunidad de la ley de presupuestos, de regular la posibilidad de la tramitación anticipada de todo tipo de expedientes que suponga la contratación y ahora han tenido que hacerlo de una manera urgente y además por un documento y un instrumento que no es el adecuado.

Así que, señorías, aprendan ustedes a gestionar, aprendan a anticiparse y no solamente a llegar a resolver los asuntos cuando estos les queman en las manos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señora Vallés.

Pues no habiendo más puntos en el orden del día se levanta la sesión y a expensas de que pudiera volver a convocarse, de ser necesario, una Diputación Permanente, les deseamos un feliz verano.